

000002

REFORMA DE ESTATUTOS:
DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

FAST RENTACAR CIA LTDA.

CUANTIA. - INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy jueves treinta de agosto del dos mil uno; ante mí Notario Sexto de este Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza comparece en calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., EL señor Diego Eduardo Padilla Ponce por los derechos que representa, de este vecindario, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de su cédula de identidad, a quien conozco de que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Reforma de Estatutos de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en Quito, por los derechos que representa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública del catorce de noviembre del dos mil, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Público Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de diciembre del dos mil, con el número tres ocho

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

siete siete, tomo ciento treinta y uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada FAST RENTACAR CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito.-

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el veinte y dos de agosto del dos mil uno, acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la Reforma del objeto social materia de la presente escritura.- TERCERA:

REFORMA DE ESTATUTOS.- La presente reforma de estatutos se efectuará conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., que en calidad de documento habilitante se adjunta. CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad se inscribirá la presente

reforma de estatutos, una vez concluidos todos y cada uno de los trámites legales necesarios.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de

constitución de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la perfecta validez de esta escritura.- f). Dr. Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos C.A.Q.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y

firman con el escrito Notario de todo lo cual doy fe. Entrelineas General. General. Vale. *Entrelineas General. General. Vale.*

Diego Eduardo Badilla Ponce
DIEGO EDUARDO BADILLA PONCE

C.C. 170778654-4

Héctor Vallejo Espinoza
D. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

Firmado) El Notario. Doctor Héctor Vallejo Espinoza. Notario

Sexto del Cantón Quito. DOCUMENTOS HABILITANTES.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.

000003

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil uno, siendo las 19H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OES-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Carlos Rueda Mesías, titular de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; Gonzalo Rueda Mesías, titular de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; Diego Padilla Ponce titular de sesenta participaciones de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de sesenta participaciones de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de sesenta participaciones de un dólar cada una; y, Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de sesenta participaciones de un dólar cada una, y Servifast Cia. Ltda. legalmente representada por su Gerente General señor Diego Padilla Ponce, titular de doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía FAST RENTACAR Cia. Ltda., preside la sesión el señor Gonzalo Orlando Rueda Mesías en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

I. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.

PRIMERO. Inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del día, esto es la reforma del objeto social que consta en la cláusula tercera de los estatutos de Constitución de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. En vista de la autorización del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en la cual aprueban la reforma al Objeto Social y autoriza a la compañía la prestación de servicios de turismo a nivel nacional, por lo tanto es necesario reformar el Objeto Social de la compañía, la cual se aprueba y acepta por unanimidad, reforma a efectuarse de la siguiente manera:

A partir de la suscripción de la presente reforma de estatutos la cláusula tercera del estatuto social de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., será la

siguiente: TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social será el siguiente: A) La compañía estara destinada al arrendamiento compra-venta y distribución de vehiculos automotores; b) Importación y exportación de automotores, repuestos, material rodante y accesorios en general.- C) Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos sean estos civiles o mercantiles, permitidos por la ley y relacionado con su objeto social, tales como convenios, incluyendo el de asociación en compañías nacionales o extranjeras con el propósito de participar en licitaciones, etc.- D) Prestación de servicios de Transporte Turístico a nivel Nacional.

El señor Diego Padilla Ponce, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, dispone conforme a la Ley que esta reforma de estatutos se la realice mediante escritura publica y que se adjunte la presente acta en calidad de documento habilitante.

sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte horas.

~~Sr. Gonzalo Rueda Mesías
PRESIDENTE~~

~~Sr. Diego E. Padilla Ponce
GERENTE~~

~~Sr. Luis Padilla Ponce
SOCIO~~

~~Sr. Luis R. Cevallos Jácome
SOCIO~~

~~Sr. Carlos Rueda Mesías
SOCIO~~

~~Sr. Mario I. Aguilar Padilla
SOCIO~~

~~Sr. Diego Padilla Ponce
GERENTE SERVIFAST CIA. LTDA.~~



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



SEÑORES
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
PRESENTE

**RESOLUCION No. 002-RE-017-2001-CNTTT
REFORMA DE ESTATUTOS**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y vista la solicitud presentada por los Directivos de la Compañía de Transporte Turismo denominada "FAST RENTACAR CIA. LTDA", domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, han solicitado el informe previo favorable para la reforma de los Estatutos.

1. En Informe No. 022-RE-SUBAJ-01-CNTTT, de julio 2 del 2001, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, consta:

1.1. La Compañía de Transporte de Turismo denominada "FAST RENTACAR CIA. LTDA", domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, es una entidad jurídica creada mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Quito, el 14 de noviembre del 2000. Según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00-Q-II-3540, del 11 de diciembre, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito No. 3877, el 18 de diciembre del 2000.

1.2. La Junta General de Accionistas, en sesión realizada el día 20 de abril de 2001, aprueba las reformas a introducirse, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías y sus propios Estatutos.

1.3. ANALISIS

- La reforma propuesta por los Directivos de la Compañía de Transporte Turístico denominada "FAST RENTACAR CIA. LTDA", domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, puede ser aceptada con las siguientes modificaciones:

REDACCION PROPUESTA.-

AÑADIR: en el Estatuto Original.

CLAUSULA TERCERA:

Prestación de servicios de Transporte Turístico a nivel Nacional.

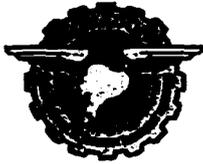
Dr. Roberto...
NOTARIO
CANTON QUITO



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 6 de agosto del 2001
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

José Palis
SECRETARIO GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

1.5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas, Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte Turismo denominada "FAST RENTACAR CIA. LTDA", domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

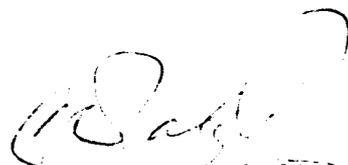
2. En Informe No. 011-CIPL-SUBAJ-01-CNTTT, del 11 de julio del 2001, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, se aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para que la Compañía de Transporte Turismo denominada "FAST RENTACAR CIA. LTDA", domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, reforme su estatuto, con las observaciones antes señaladas.
2. Comunicar a la Superintendencia de Compañías con la presente Resolución, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se continúe con el trámite de reformas al estatuto de la Compañía antes mencionada.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha once de julio del dos mil uno.


Ing. José Hidalgo Andrade

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



LO CERTIFICO:


Srta. Doris Palacios
SECRETARIA GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

DP/mg.

Quito 6 de agosto del 2001
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO.


SECRETARIA GENERAL

3355

1997-000005

Quito, 18 de Diciembre del 2000.

Señor:
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Transitoria del Estatuto Social de la Compañía "FAST RENTACAR CIA. LTDA.", y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley de Compañías, se le nombró a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de 2 años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. En este cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía "FAST RENTACAR CIA. LTDA." fue constituida el 14 de noviembre del año dos mil, en la Notaría Sexta del Dr. Héctor Vallejo e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre del 2000, con el No. 3377, Tomo 131, repertorio No. 023273.

RAZON/ - Day 18 de la mes de Diciembre del 2000
de este año
me fue
El día

Muy atentamente

MARIO IVAN AGUILAR PADILLA
PRESIDENTE
C.C. 170592015-3

25 ABR 2001
Quito, a

RAZON/ - Day 18 de la mes de Diciembre del 2000
de este año
me fue
El día

Notario Héctor Vallejo
NOTARIO en
CANTÓN QUITO

DIEGO EDUARDO PADILLAPONCE
GERENTE GENERAL
C.C. 170778659-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9048 del Registro de Nombramientos Tomo 757.

Quito, a 27 DIC. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. PAUL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 744212342

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ENRIQUE ENRIQUE SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: ENRIQUE ENRIQUE SANCHEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 27/01/79

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 27/01/79

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 2008

FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ENRIQUE ENRIQUE SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ISABEL VALLEJO BA

FECHA DE NACIMIENTO: 27/01/79

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 27/12/08

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0060445

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO:

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO No. 51770
CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q. IJ. 033, de fecha cuatro de enero del dos mil dos, tome nota al margen de las matrices de las escrituras de Constitución y Reforma de Estatutos de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA, otorgadas ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fechas catorce de noviembre del dos mil y treinta de agosto del dos mil uno, de la Reforma de Estatutos de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA.- Hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez enero del dos mil dos.-


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



000007

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ.0 TREINTA Y TRES** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de enero del 2.002, bajo el número **0230** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3877** del Registro Mercantil de dieciocho de diciembre del dos mil, a fs. 4334 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FAST RENTACAR CIA. LTDA.**", otorgada el 30 de agosto del 2.001, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0131**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 178 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002442**. Quito, a veintiuno de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-